



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

12305

Año CXLVII

Lunes, 10 de noviembre de 1980

Núm. 260

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 8.114

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Rectificación de error

Ha sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 4, el proyecto de cubrimiento riego de la Diputación en calle José Galiay. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes. Zaragoza, 10 de septiembre de 1980. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.052

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia; Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.024 de 1978, seguido contra Antonio Tristán Casas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública

blica subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Doce unidades de bancos de trabajo, fijos, en hormigón y pies de ladrillo, de 5 x 1 metros. Valoradas en pesetas 60.000.

Tres unidades de bancos de trabajo, fijos, en hormigón y pies de ladrillo, de 3'5 x 1 metros. Valoradas en pesetas 14.000.

Treinta y ocho unidades de moldes de ventanales, de hormigón. Valoradas en 115.000 pesetas.

Una mesa vibradora, marca «Neu mac», número 513-387, de 100 x 100. Valorada en 150.000 pesetas.

Una hormigonera marca «Umación-Davi», número 46999, tipo MT-9054, de 1'5 CV de potencia. Valorada en pesetas 48.000.

Una pulidora de brazo, marca «Rotex», número 30798, de 1 CV. Valorada en 160.000 pesetas.

Una pulidora portátil, marca «T-max», número 000688, de 1 CV. Valorada en 18.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, de tres ruedas de goma, con motor a gas-oil incorporado, sin marca ni número visibles. Valorada en 150.000 pesetas.

Una pulidora marca «Bosch», portátil, número 601-326-048, de 1 CV. Valorada en 18.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Edesa», modelo F-230. Valorado en 3.000 pesetas.

Una serie de ocho cuerpos, que forman un armario metálico. Valorada en 16.000 pesetas.

Un botiquín de pequeño tamaño y metálico, MAZ. Valorado en 500 pesetas.

Diez sacos de cemento. Valorados en 500 pesetas.

Diversos tipos de listones, de madera y metálicos, en cantidad indeterminada. Valorados en 2.000 pesetas.

Herramientas varias, como carretillas, vacietas, palas, azadas, etc. Valoradas en 12.000 pesetas.

Diversas piezas, en gran cantidad, de moldes de maceteros, fuentes, ventanales y otros, en escayola y hormigón. Valoradas en 25.000 pesetas.

Chatarra en general. Valorada en 3.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Corberó», modelo FD-320-A, con dos puertas y cuatro estrellas de congelación. Valorado en 14.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Kelvinator», modelo superautomática 2006. Valorada en 22.000 pesetas.

Un comedor compuesto de un módulo normal, un módulo escritorio, una mesa baja, de centro; una mesa normal, redonda, y cuatro sillas, todo ello en madera. Valorado en pesetas 60.000.

Un aspirador «Tornado-Eclair». Valorado en 8.000 pesetas.

Un armario ropero, con cuatro puertas. Valorado en 16.000 pesetas.

Un televisor portátil, marca «Inter». Valorado en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», manual, modelo «Estudio 44». Valorada en 6.000 pesetas.

Dos sillas metálicas, en skai negro. Valoradas en 1.000 pesetas.

Tres sofás metálicos, tapizados en tela, estilo moderno. Valorados en 12.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en tela de flores estampadas. Valorado en 16.000 pesetas.

Un tocadiscos marca «Bettor-Dual», con dos altavoces del propio equipo. Valorado en 12.000 pesetas.

Una motocicleta marca «Ducatti», modelo 250 centímetros cúbicos, 24 horas, matrícula B-2987-F, a nombre del apremiado. Valorada en 8.000 pesetas.

Total, 1.028.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en poder de Antonio Tristán Casas, con domicilio en Maestro Estremiana, núm. 22, tercero, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.053

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.348 de 1979, seguido contra «Troquelados Freca», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una prensa de 25 toneladas, marca «Ulecia», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 2 CV, marca «Gee», número 5094025. Valorada en 23.000 pesetas.

Una prensa de 25 toneladas, marca «Esna», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 2 CV, marca «Femsa», número A-142185. Valorada en 25.000 pesetas.

Otra prensa de 25 toneladas, marca «Esna», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 2 CV, marca «Gee», número 506644. Valorada en 25.000 pesetas.

Una prensa de 40 toneladas, marca «Esna», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 2 CV, sin marca ni número visibles. Valorada en 40.000 pesetas.

Una prensa de 25 toneladas, sin marca ni número visibles, con su motor eléctrico acoplado de 3 CV, marca «Gee», número 5075600. Valorada en 16.000 pesetas.

Una prensa de 10 toneladas, marca «Lorech», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 2 CV, marca «Femsa», número A-140355. Valorada en 10.000 pesetas.

Una guillotina de 1 metro, marca «Tella», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 1'5 CV, marca «Gomesa», número 350199. Valorada en 18.000 pesetas.

Una cizalla manual, de hasta 8 milímetros, sin marca ni número visibles. Valorada en 8.000 pesetas.

Un carro elevador para la anterior máquina o cizalla manual. Valorado en 2.000 pesetas.

Diez armarios roperos, metálicos, para vestuario de personal. Valorados en 50.000 pesetas.

Una rectificadora de planos, marca «Eka», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 2 CV, marca «Reival», número 23945. Valorada en 150.000 pesetas.

Una piedra esmeril de dos muelas, marca «Letac», de 0'5 CV, número 6403 Valorada en 4.000 pesetas.

Total, 371.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en poder de María-Carmen Grau Ortells, con domicilio en Baltasar Gracián, 1, cuarto derecha, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.059

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.841 de 1978, seguido contra José-Luis Puértolas Panzano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina excavadora, de orugas, automática, marca «O & K», modelo RH-5, sin número visible, con todos sus accesorios, completa. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dicha máquina se halla depositada en poder de José-Luis Puértolas Panzano, con domicilio en Independencia, número 14, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.040

## Magistratura de Trabajo número 2

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los números 8.805 al 807 de 1980, instados por María-Julia Sánchez Castillo y Carmen Serrano Poyato, contra la empresa Mariano Puy Chopo y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de extinción de contrato de trabajo, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimando las demandas interpuestas por María-Julia Sánchez Castillo y Carmen Serrano Poyato, frente a la empresa Mariano Puy Chopo y Fondo de Garantía Salarial, sobre rescisión de contrato, debo declarar y declaro resueltos los contratos de trabajo que ligaban a ambas partes litigantes y debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a María-Julia Sánchez Castillo la suma de 16.500 pesetas y a Carmen Serrano Poyato la de 18.000 pesetas, de las que el Fondo de Garantía Salarial, en el plazo de diez días, les abonará las sumas de 6.600 y 7.200 pesetas, respectivamente.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la empresa condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, bajo el título de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, el importe de la condena, incrementada con los salarios de tramitación, más el 20 por 100 del montante de ambas cantidades, e igualmente, al tiempo de interponer dicho recurso, el depósito especial de 2.500 pesetas, que deberá consignar en la cuenta «recursos de suplicación» que esta Magistratura asimismo tiene abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina principal).

En todo caso, el Fondo de Garantía Salarial, dada su naturaleza jurídica, estará exento de aquellas obligaciones de depósito referidas.»

Para que sirva de notificación a la empresa Mariano Puy Chopo, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1980. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, Rafael L. Alcazar.

Núm. 9.041

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 212 de 1980, que se tramitan

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIAJuzgados  
de Primera Instancia

Núm. 9.074

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado,  
Juez del Juzgado de primera instan-  
cia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de noviembre de 1980, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 128 de 1977, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de don Juan-Lamberto Vicente Aranda, contra «Eocsa», haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una hormigonera con capacidad para 600 kilos, con motor acoplado; en 25.000 pesetas.
2. Una grúa pluma para 350 kilos, con motor acoplado; en 25.000 pesetas.
3. Dos mesas de despacho, metálicas, con tablero de fórmica y con cuatro cajones; en 10.000 pesetas.
4. Dos sillones y cuatro sillas metálicas, tapizadas en tela verde; en pesetas 6.000.
5. Dos sillas metálicas, tapizadas en tela azul; en 2.000 pesetas.
6. Un armario archivador, metálico, con dos puertas metálicas abatibles y cuatro estantes, de 1'85 x 1'10; en pesetas 7.000.
7. Un armario archivador, metálico, con dos puertas abatibles y dos estantes, de 1 x 0'80; en 5.000 pesetas.
8. Una calculadora electrónica, marca «Teal», número 900808; en pesetas 20.000.

Total, 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.079

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado,  
Juez del Juzgado de primera instan-  
cia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de noviembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.250 de 1980, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., contra doña María Soledad Laurola de Jorge, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor color, marca «Grundig», de 26 pulgadas; en 70.000 pesetas.
2. Un automóvil marca «Seat», modelo 1500; en 50.000 pesetas.

Total, 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.072

## JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 961 de 1980, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Zuaris», S. A., contra «Fabrihogar», S. A., de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos mesas despacho, estructura de madera, con tres cajones a cada lado; en 20.000 pesetas.
2. Una máquina calculadora-impresora, marca «Panasonic», número 9K101327; en 8.000 pesetas.
3. Seis cuerpos estanterías de ángulo ranurado, de 4 metros de altura, 10 metros de longitud, con baldas de 90 x 60 centímetros; en 30.000 pesetas.
4. El derecho de traspaso del local de negocio sito en el bajo de la casa núm. 29 de la calle Leopoldo Romeo, de esta ciudad, propiedad de don Juan del Baño Vivó, de una superficie aproximada de 950 metros cuadrados, en planta baja, con una entreplanta destinada a oficinas, siendo la renta anual de 30.000 pesetas; en 600.000 pesetas.

Total, 100.000 pesetas.

en esta Magistratura a instancia de Mariano Oro Gil, padre de María-Teresa Oro Pérez, contra la empresa de Jacinto Ranz Olmo, en ejecución de la sentencia, con fecha 29 de octubre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Lázaro de Miguel. — En Zaragoza a 29 de octubre de 1980. — Dada cuenta, accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 2 de diciembre, a las once treinta horas, al objeto de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciese el trabajador se archivarán sin más estas actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Heraclio Lázaro de Miguel. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa de Jacinto Ranz Olmo, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1980. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 9.056

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 131 de 1980, seguidos en esta Magistratura a instancia de Angel Esteso Cuairán y Jesús Lobera de Val, contra Industria Agraria de Transformación núm. 11.864 y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor don Federico García Monge. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1980. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instalada la ejecución de sentencia. Y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el día 19 de noviembre, a las diez y diez horas de su mañana, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Industria Agraria de Transformación núm. 11.864, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

Se advierte a los licitadores que en cuanto al derecho de traspaso el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase que viene ejerciendo el arrendatario, conforme a los artículos 32, 33 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.042

### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.508 de 1980 se tramita expediente de dominio a instancia de don Andrés Campillos Miguel, sobre reanuación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Casa-cueva en la villa de Zuera (Zaragoza), sita en la calle Ensanche, 29 (ahora sin número), señalada catastralmente como manzana 61, número 26, con una extensión superficial total en su base de 86'50 metros cuadrados. La vivienda propiamente dicha, de sólo planta baja, tiene una superficie de 34 metros cuadrados. Encima de una de las habitaciones existe un pequeño granero de 16 metros cuadrados de superficie. Consta, además, la finca de un pasillo de entrada a la cueva de 10 metros cuadrados, un corral de 22'50 metros cuadrados y una cuadra de 20 metros cuadrados. Linda el conjunto: por la derecha entrando, con Gregorio Zurita; por la izquierda, con Hipólito Hervás, y al fondo, con monte.

Por medio del presente se cita por primera vez a los herederos desconocidos del titular registral y catastral don Mateo Moreno Martín, y asimismo se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan, tanto los citados como los convocados, comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.043

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de diciembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.000 de 1979, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Lacasa», S. A., contra don Manuel Briones, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Los derechos de traspaso del local comercial sito en calle Chimbo, número 4, bajo, de Madrid; en pesetas 100.000.

2. Una báscula marca «Arisa»; en 6.000 pesetas.

3. Un molinillo de café, marca «Arisa»; en 5.000 pesetas.

4. Cuatrocientas latas de conservas; en 4.800 pesetas.

5. Cuatro cajas de aceite de oliva, marca «Menisoil»; en 2.400 pesetas.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.062

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo, contra don Francisco Ciriza Alzueta y doña Gloria Mosquera Lorenzo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de enero a las once horas, de:

La vivienda piso segundo, letra A, izquierda, en la segunda planta superior, de 150,64 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar la terraza de un patio interior de luces, en su porción delimitada y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 % y linda: por la derecha entrando, con el piso segundo A, derecha y caja de un ascensor; por la izquierda, con terreno de la finca, el cual a su vez linda con la finca número 62 de la avenida de General Mola; y por el frente, con un patio interior de luces, el piso segundo C, mediante el vertedero de basuras, con el vestíbulo de la escalera y caja de un ascensor. Se valoró en 1.406.400 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 3.035, libro 1.367 de la sección 2.ª, folio 147, finca 72.939 inscripción 2.ª de hipoteca.

Se previene a los licitadores:

Primero. Que el tipo de remate es el anteriormente expresado de valoración de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo y acreditar su personalidad mediante documento nacional de identidad, sin

cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.063

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 610 de 1979, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo, contra don Francisco Ciriza Alzueta y doña Gloria Mosquera Lorenzo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1981, a las once horas, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Piso vivienda primero, letra A. Está situado en la planta primera del edificio señalado con el número 3, en término de Las Rozas, al sitio del barranco de la Taberna o Marazueta. Consta de tres dormitorios, cocina, comedor-estar, dos cuartos de baño y terraza-tendedero. Tiene una superficie útil de 107'17 metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela señalada con el número 7 de la misma propiedad; al Sur, con parcela señalada con el número 7 de la misma propiedad; al Este, con parcela señalada con el número 7 de la misma propiedad, y al Oeste, con portal de entrada, hueco del ascensor y con piso letra B de la misma planta. Tiene una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 9'93 por 100. Se valoró en 1.350.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de Las Rozas, folio 16 vuelto, finca número 7.840, inscripción 2.ª

2. Finca número 3 o piso vivienda primero, letra B. — Está situado en la planta primera del edificio señalado con el número 3, en término de Las Rozas, al sitio del barranco de la Taberna o Marazueta. Consta de tres dormitorios, cocina, comedor-estar, dos cuartos de baño y terraza-tendedero. Tiene una superficie útil de 98 metros cuadrados. Linda: al Norte y Sur, con parcela señalada con el número 7 de la misma propiedad; al Este, con por-

tal de entrada, hueco del ascensor y con piso letra A de la misma planta, y al Oeste, con edificio señalado con el número 4 de la misma propiedad. Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 9'08 por 100. Se valoró en 1.350.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.479, libro 118 de Las Rozas, folio 21, finca número 7.841, inscripción 2.ª

Se previene a los posibles licitadores: Primero. Que el tipo de remate es el anteriormente expresado de valoración de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, acreditando el licitador su personalidad mediante documento nacional de identidad.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.044

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.382 de 1979-A, instado por las partes que luego se dirán, en los que aparece la siguiente «Sentencia. — En Zaragoza a 18 de octubre de 1980. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de «Manipulaciones del Papel», S. A., domiciliada en Tolosa (Guipúzcoa), representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Poncel Guallar, asistido del Letrado don Luis Forniés Riverola, contra don José-María Zabala, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Amorebieta (Vizcaya), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José-María Zabala Bilbao a que pague a la sociedad anónima de «Tribunales de Manipulación de Papel» la cantidad de 56.483 pesetas, más sus intereses legales desde el 26 de octubre de 1979, y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia al demandado en la forma establecida en el

artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquinez.» (Rubricado).

La anterior fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde expido el presente en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.991

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.631 de 1979-C, seguido a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra don José Visanzay Royo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de noviembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastío, con domicilio en calle Lorenzo Pardo, número 14, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Citroën», modelo C-8, matrícula Z-7560-B; valorado en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.993

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.274 de 1980-B, seguido a instancia de «Hierros del Ebro», S. A., representada por el Procurador señor Carrasco Reina, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de noviembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100

del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José-María Sisamón Lajusticia, con domicilio en Zaragoza (Nuestra Señora de Monlora, núm. 34), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una mesa de despacho, de estructura de madera, sin cajones, de 2 x 1 metros aproximadamente; en 3.000 pesetas.

2. Dos sillones sin brazos, de tubo cromado y tapizados en skai; en pesetas 3.000.

3. Una silla fija, de tubo de hierro y tapizada en skai; en 500 pesetas.

4. Dos radiadores eléctricos, marca «Timhsel», de 900 a 1.800 vatios; en 2.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir, marca «Optima», de 120 espacios, modelo «Faro»; en 9.000 pesetas.

6. Dos mesas de despacho, similares a la del apartado 1, pero aproximadamente de 1'60 x 1 metros; en 4.000 pesetas.

7. Un fichero metálico, tipo «Roneo», de tres cajones tamaño folio; en 1.000 pesetas.

8. Dos sillones iguales a los del apartado 2; en 3.000 pesetas.

9. Un sillón giratorio y con ruedas, a juego con los sillones anteriores; en 5.000 pesetas.

Total, 30.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.987

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, en providencia dictada en autos de arrendamientos urbanos número 1.529 de 1980-B, instados por don Angel Palós Fernández, representado por el Procurador señor Puerto Guillén, contra otro y «Construcciones Casas Marín», S. A., de ignorado domicilio, se emplaza por medio de la presente a su representante legal a fin de que dentro del término de seis días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 8.978

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.267 de 1980, promovidos por «Finanzauto y Servicios», S. A.,

contra don Félix Fernández Amador, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate al ejecutado don Félix Fernández Amador por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole constar haberse practicado el embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma al indicado ejecutado expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.982

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos, señalado con el número 1.074-B de 1980, promovido por el Procurador don Joaquín Salinas Cervetto, en nombre y representación de la entidad «Galmesa», con domicilio en esta ciudad (carretera de Castellón, kilómetro 9,7), he dictado con esta fecha el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara a la entidad «Galmesa» en estado de suspensión de pagos, por insolvencia provisional, con una diferencia a favor del activo de 47.600.482,37 pesetas.

Comuníquese la presente resolución a los Juzgados y Magistraturas de Trabajo a los que se comunicó la solicitud de la suspensión, y publíquese esta resolución en los mismos lugares en que se publicó la dicha solicitud.

Se convoca a los acreedores a Junta general para el día 22 de enero de 1981, a las dieciséis horas, en la sala de audiencia del Juzgado de instrucción número 4 de esta ciudad, debiendo citarse a los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula y a los residentes fuera de esta capital por carta certificada con acuse de recibo, advirtiéndose a los acreedores que deberán concurrir a la Junta con los documentos acreditativos, tanto de su identidad como de su relación con la empresa acreedora y, en su caso, de la titularidad del nombre comercial correspondiente, debiendo comparecer con poder suficiente los que no lo hagan personalmente.

Hasta el día señalado para la Junta estarán a disposición de los acreedores, en la Secretaría del Juzgado, los documentos a que hace referencia el párrafo tercero del artículo 10 de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley».

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar ordeno su publicación, de conformidad a lo dispuesto en el art. 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.988

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos ejecutivos con el número 1.549 de 1980, instados por el «Banco de Vizcaya», S. A., contra don Manuel Mallén Gómez y esposa, doña Isabel Calvo Ferrer, y otra, sobre reclamación de cantidad, y por medio del presente se cita de remate a los indicados demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate a los citados ejecutados expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta. El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Distrito**

Núm. 9.086

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 756 de 1980 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Georges Bourgein, de ignora do paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 13 de noviembre y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.087

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 756 de 1980 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a «Cars Berthelet», S. A., de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 13 de noviembre y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de responsable civil subsidiaria, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.088

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.961 de 1980 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Francisco Magdaleno Monedero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 12 de noviembre y hora de las once treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en calidad de denunciado debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.014

**JUZGADO NUM. 3**

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio, en proceso de cognición, bajo el número 518 de 1980, a instancia de doña Pilar Gómez Marín, mayor de edad, viuda, industrial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Jesús Puerto Guillén, contra los herederos desconocidos de don Pedro Paraderos desconocidos de don Pedro Calvo y otra, sobre resolución de contrato de arrendamientos urbanos, en cuyo juicio he acordado emplazar a dichos demandados herederos desconocidos de don Pedro Pasamar Calvo a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado, y si lo verifican dentro de dicho término se les considerarán tres días para contestar a la demanda formulada contra los mismos, entregándoles las oportunas copias de demanda al serles notificada la providencia en que se les tenga por personados, todo ello de conformidad al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva el presente de emplazamiento a los expresados demandados expido el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.012

**JUZGADO NUM. 3**

Don Carlos Reguero Lobo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza por vacante del titular;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 898 de 1980 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de octubre de 1980. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la ta Ramírez, de 63 años, casado, profesor natural de Mues (Navarra) y de esta vecindad (calle Serrano Sanz, número 5), como denunciante, y Javier Humberto

Méndez, de 28 años, soltero, natural de Bogotá (Colombia), sin profesión, en ignorado paradero, como denunciado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Javier Humberto Méndez, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré, (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Javier Humberto Méndez, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario en funciones, Carlos Reguero.

Núm. 8.882

### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 452 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Angel Ferrer, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Angel Mesino Morales, vecino de Granada, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 6.555, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 176, de fecha 2 de agosto de 1980.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.883

### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 292 de 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Vicente Domec, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Juan Hernando Molina, vecino de Valladolid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 6.556, publicado en el «Boletín Oficial» de esta

provincia número 181, de fecha 8 de agosto de 1980.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.884

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 1.922 de 1980, seguido por lesiones, por medio de la presente se emplaza a María-Rosario Alunda Sánchez, de 24 años, nacida en Villanueva de Ezcuea (Navarra) el día 3 de noviembre de 1955, hija de Clemente y Juana, cuyo último domicilio fue en esta ciudad (calle Barón de Purroy, sin número) y actualmente en paradero desconocido, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para reconocimiento médico.

Y para que sirva de emplazamiento en forma expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.885

### JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Reguero Lobo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza por vacante del titular;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.566 de 1979 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de octubre de 1980. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Alberto Lorente Sanmiguel, mayor de edad, casado, de esta vecindad (calle Antonio Maura, número 43), cuyas demás circunstancias personales no constan, como denunciante; Milagros Bellido Clavería, de 27 años, casada, sus labores, natural de Lércera (Zaragoza) y de esta vecindad, con el mismo domicilio, conductora del vehículo del anterior, y Alfonso Pastor Gaudes, de 39 años, soltero, cocinero, hijo de Manuel y de Aurora, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alfonso Pastor Gaudes, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por negligencia causante de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa, al pago de la indemnización de 3.369 pesetas al denunciante Alberto Lorente Sanmiguel y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado Alfonso Pastor Gaudes expido el presente en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Carlos Reguero.

Núm. 8.955

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de este Juzgado el día 18 de octubre, en el juicio de faltas número 1.348 de 1980, se ha acordado citar por medio del «Boletín Oficial» de la provincia a Cipriano Ruano González, de 39 años, soltero, albañil; hijo de Leonardo y Victoriana, que tuvo su último domicilio en la calle Cantín y Gamboa, 17, principal izquierda B, de esta ciudad, e ignorando su domicilio actual, para que comparezca ante este Juzgado el día 1.º de diciembre próximo, a las diez treinta horas, al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas.

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.886

### JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 478 de 1980, instado por el Procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, en representación de la Comunidad de propietarios de la casa sita en calle Manuel Lasala, número 32, de esta capital, contra don Marcel Rimbaut, cuyo último domicilio lo tuvo en Manuel Lasala, número 32, noveno derecha, he acordado emplazar a dicho demandado para que dentro del plazo improrrogable de seis días comparezca y conteste la demanda contra el mismo interpuesta en la forma y con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo realiza dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el juicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Marcel Rimbaut y su inserción por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de esta provincia, significando que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.027

### CALATAYUD

#### Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 169 de 1980, por estafa, se cita por la presente al denunciado Alberto Morales Jiménez, actualmente en ignorado pa-

radero, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de diciembre, a las doce quince horas de su mañana, al objeto de asistir, en calidad de denunciado, a la vista del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Alberto Morales Jiménez, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.895

**PINA DE EBRO**

**Cédula de notificación**

Don Francisco Herrando Millán, Secretario del Juzgado de distrito de Pina de Ebro;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado bajo el núm. 148 de 1979, sobre imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 24 de octubre de mil novecientos ochenta. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito con prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Pina de Ebro, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre imprudencia con lesiones y daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Antonio Dube Méndez, de 26 años, casado, ingeniero, natural y vecino de Barcelona, como denunciante; Ramona Balse Serrano y Dolores Suárez Pérez, mayores de edad, actualmente en ignorado paradero, como lesionadas; «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española», S. A., como perjudicada, y Antonio Fernández Pérez, mayor de edad, casado, matarife, vecino y domiciliado en Lérida, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Fernández Pérez, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, cometida con vehículo de motor, a la pena de 3.000 pesetas de multa, represión privada, privación temporal del permiso de conducir vehículos de motor durante un mes y al pago de las costas causadas en el presente juicio, debiendo indemnizar a los perjudicados Antonio Dube Méndez en la cantidad de 94.300 pesetas; a «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española», S. A., en la cantidad de 44.885 pesetas; a Ramona Balse Serrano, en la cantidad de 15.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Francisco Herrando Millán. (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste, cumpliendo lo mandado y para que sirva de notificación a las perjudicadas Ramona Balse Serrano y Dolores Suárez Pérez, expido la presente cédula en Pina de Ebro a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.896

**PINA DE EBRO**

**Cédula de notificación**

Don Francisco Herrando Millán, Secretario del Juzgado de distrito de Pina de Ebro;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado bajo el número 195 de 1979, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 24 de octubre de 1980. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito con prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Pina de Ebro, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Manuel Checa Martí, mayor de edad, soltero, mecánico, natural y vecino de Lérida, como denunciante; Hilario Blas Jara, mayor de edad, vecino y domiciliado en Lérida, como perjudicado; Juan Méndez Martel, actualmente en ignorado paradero, como denunciado, y la empresa «Mateu-Mateu», con domicilio en Barcelona, actualmente en paradero desconocido, como responsable civil subsidiaria, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Méndez Martel, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa, indemnización al perjudicado Hilario Blas Jara en la cantidad de 451.837 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, siendo responsable civil subsidiaria, en cuanto a la indemnización, la empresa «Mateu-Mateu».

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Francisco Herrando Millán. (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que cons-

te, cumpliendo lo mandado y para que sirva de notificación al denunciado Juan Méndez Martel y a la empresa responsable civil subsidiaria «Mateu-Mateu», expido la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Pina de Ebro a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Francisco Herrando.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 9.024

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE CANDECLAUS DE ZUERA**

**Convocatoria**

Por el presente se convoca a todos los partícipes de la expresada a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar en el salón de actos del Ayuntamiento el día 14 de noviembre, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte treinta horas en segunda, llevándose al orden del día los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura del acta anterior y aprobación, si merece.
- 2.º Examen de la memoria del año anterior.
- 3.º Elección de Presidente de la Comunidad.
- 4.º Elección para la renovación de vocales del Sindicato.
- 5.º Elección para la renovación de vocales del Jurado de Riegos.
- 6.º Examen de las cuentas del año anterior.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Zuera a 20 de octubre de 1980. — El Presidente, Manuel Marcén.

Núm. 9.025

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DEL REY DE CALATORAO**

Se convoca a todos los regantes del Sindicato de Riegos del Rey, de la villa de Calatorao, a la Junta general ordinaria que se celebrará (D. m.) en sus locales (calle Ciprés, núm. 1) el día 15 de noviembre de 1980, a las veinte horas en primera convocatoria; en caso de no celebrarse por falta de asistencia se celebrará a las veintinueve horas en segunda convocatoria.

Asuntos a tratar: Presupuesto de alfarda, obras para el año 1981, renovación de la mitad de la Junta y ruegos y preguntas.

Calatorao, 29 de octubre de 1980. — El Presidente de la Comunidad, Tomás Crespo Gracia.

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones